

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0833-2024-D-FI-UNAJMA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4569, de fecha 27 de diciembre de 2024; Carta N° 139-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 27 de diciembre de 2024; Carta N° 44-2024-FEFB-UNAJMA/DACB, de fecha 19 de diciembre de 2024; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0613-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 15 de octubre de 2024, se aprueba las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPME), de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el periodo de 02 años, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTES	CARGOS
	Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	Presidente
Comisión Permanente de Tutoría	Mg. Raquel Dina Huamán Yucra	Secretario
	Dra. Rosmery Violeta Quispe Zavala	Vocal
Comisión Permanente de Diseño Curricular	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	Presidente
	Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	Miembro
	Mg. Arturo Rojas Benites	Miembro
Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	Presidente
	Mg. José Luis Estrada Pantía	Secretario
	Mg. Stephen Ronal Leguia Valverde	Vocal
	Mg. Efraín Rodas Guizado	Presidente
Comisión Permanente de Responsabilidad Social Universitaria	Mg. Orlando Olivares Rivera	Secretario
	Mg. Jose Luis Huamán Ñaupa	Vocal
Comisión Permanente de	Mg. José Luis Estrada Pantía	Presidente
Convalidaciones y Adecuación Curricular	Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar	Secretario
	Mg. Sara Peña Huamani	Vocal

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 027-2024-UNAJMA/CF de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba cinco (05) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPME);

Que, mediante Carta N° 44-2024-FEFB-UNAJMA/DACB de fecha 19 de diciembre de 2024, la Mtra. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, presidente de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de





## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0833-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

Matemáticas y Estadística Aplicadas, remite a la dirección de la EPME, el informe de cumplimiento de labor tutorial de los docentes que prestaron servicio a referida escuela, del semestre 2024-II;

Que, mediante Carta N° 139-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR de fecha 27 de diciembre de 2024, el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe final de la Comisión Permanente de Tutoría, en cumplimiento a la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 027-2024-UNAJMA/CF de fecha 30 de diciembre de 2024 y solicita agradecer y felicitar mediante acto resolutivo a los docentes tutores que cumplieron con las funciones y responsabilidades encargadas, durante el semestre 2024-II;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4569 de fecha 27 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 139-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a los docentes tutores que prestan servicio en la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, que cumplieron con las funciones y responsabilidades de tutoría, encargadas durante el semestre 2024-II; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CODIGO	DNI	NOMBRE COMPLETO	CICLO	DOCENTE/TUTOR
1			Allcca Quispe, Henry	1	Mg. Raquel Dina Huaman Yucra
2	1006720242	74496515	Alvarez Huaman, Raul	1	
3	1010320242	73762787	Atuncar Delgado, Ariana Lucia	1	
4	1000920242	60236888	Colaca Gutierrez, Kenny Maximiliana	1	
5	1004520242	72370896	Fernandez Reynaga, Fernando Luis	I	
6	1016120242	73234055	Herrera Zarate, Yenifer Yessenia	I	
7	1001220242	60205179	Huaman Junco, Jesus Cristofer	1	Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo
8	1003320242	76209967	Leguia Paredes, Aldo Julian	l I	
9	1008920242	60215278	Llantirhuay Llantirhuay, Fredy Jesus	F	
10	1001020242	60457522	Mamani Altamirano, Jhoel Angel	1	
11	1017620242	60834286	Pariona Huarancca, Carlos Alvaro	L	
12	1002320242	74056333	Pumallanqui Matute, Angela		
13	1010120242	74408922	Quispe Yuto, Noe		
14			Rojas Illanis, Yomer	1	
15	1017320242	60043009	Salazar Romero, Gaydy Kevin		
16	1003620242	7585235	Sotaya Maiz, Edmar	1	
17	1006820242	76926032	Taipe Rojas, Jhon Rember		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.